SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

a la letra

Pedro Marin de soto vecino de esta villa, hijo lijitimo y natural de fernando marin de soto y de doña maria lopez torrezilla y nieto de fernando Marin de soto y de doña juana marin y viz nieto de fernando Marin de soto y de teressa de soto cuya linia corre por biareta de baron la qual tengo probada por papeles y testigos ser hijo de algo descendiente y con tenido en el padron que fue mi rebisaguelo hernan marin el que que do nonbrado por los Reies catolicos don fernando y doña ysauel digo que allegado a mi noticia que se a publicado cedula de su mag.d para los que lo fueren se alisten y manifiesten para que les irban en las ocasiones de guerra que se ofrezen y porque soy honbre noble hijo de algo notorio y descendiente de tales des de luego me ofrezco a su seruicio con las armas que me allare al tienpo que lo dispusiere como lo tengo ofrezido en cumplimiento de otra Real cedula supp.co a V.m. se ponga por auto mi ofrezimiento y se me de por testimonio de lo que pido justicia &a = sobre renglon = de edad de treynta años

o de edad de treynta años